



Euribor en vez de IRPH, ¿es recomendable pactar el cambio automático?

La Audiencia Provincial de Málaga, a la espera del [pronunciamiento del Tribunal Supremo del próximo 30 de septiembre](#), ha observado que la entidad financiera, esta vez el Banco Santander, fijó los tipos de interés de un préstamo con garantía hipotecaria mediante el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), **cuando debería haber empleado el Euribor.**

En un primer momento, el Juzgado de Primera Instancia nº18 de Málaga **dio la razón al Banco Santander** denegando la petición de la propietaria del inmueble. Argumento principalmente utilizado para recurrir, ahora, la sentencia de la Audiencia Provincial ante el Tribunal Supremo.

No obstante, [en segunda instancia](#), el Tribunal refleja en su resolución judicial que **la aplicación del IRPH es contraria a derecho** y recuerda que el Euribor es el más utilizado en el marco financiero europeo. Asimismo, según informan desde la firma malagueña **Bernal & Iborra**, uno de los argumentos utilizados en segunda instancia fue el hecho de probar que los firmantes de la hipoteca **carecían del correcto asesoramiento en el momento de la firma ...**